



EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

INFORMA

A la ciudadanía en general y a los usuarios de la Administración de Justicia, que de conformidad con lo dispuesto en Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11851 de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir del primero (1) de Julio de 2020 se ha dispuesto el levantamiento de suspensión de términos, para tales efectos el Juzgado dispone:

1: La atención al público se realizará únicamente de manera virtual de lunes a viernes en el horario de 7:00 A.M a 12:00 P.M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M, razón por la cual todas las solicitudes deberán presentarse y enviarse al correo institucional del Juzgado: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

2: En caso de requerirse atención de forma presencial, la misma se realizará de manera excepcional los días Miércoles y Viernes, sólo cuando no se cuente con ningún medio tecnológico que disponga el Juzgado, previa solicitud y aprobación de cita y turno presencial, que deberá elevar el interesado al correo institucional del Juzgado: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

3: Todas las decisiones, providencias, autos, oficios y demás documentos emitidos por el Juzgado en el trámite de los procesos judiciales, serán notificadas por estados electrónicos, avisos y demás formas de notificación, los cuales se publicarán en la página web de la Rama Judicial – Juzgado 003 Laboral del Circuito de Neiva, dirección electrónica a la cual podrán ingresar de la siguiente forma:

Por medio del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-laboral-de-neiva>

Realizando las siguientes indicaciones:

- 1) Ingresar a la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/>**
- 2) En la parte inferior izquierda de dicha página, ingresar dando clic a la opción “Juzgados del Circuito”.**
- 3) Luego dar clic a la opción “Juzgados Laborales”.**
- 4) Seleccionar en el mapa interactivo “Huila, Capital—Neiva”**
- 5) Seleccionar la opción: “JUZGADO 003 LABORAL DE NEIVA” y realizar la búsqueda de la información cronológicamente.**

4: Para la radicación de demandas nuevas se informa que el correo habilitado para nuestra especialidad es: RepartolaboralNva@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5: La radicación de las Acciones de Tutela y Habeas Corpus para su reparto pertinente, deberán presentarse en el link: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea.

6: Las Audiencias que se programen serán realizadas de forma virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS, razón por la cual, de forma anticipada se solicitará a las partes intervinientes de cada proceso que, junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial, una cuenta de correo electrónico o email, para poder realizar la integración de cada parte procesal a la respectiva audiencia programada, información que se deberá allegar al correo institucional del Juzgado: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

7: Del igual forma es pertinente informar que el Juzgado realizará una reprogramación de las Audiencias que fueron fijadas y que por motivos de la suspensión de términos no se realizaron, diligencias que serán notificadas en su oportunidad.

AGRADECEMOS LA COMPRENSIÓN Y VALIOSA COLABORACIÓN.